



*Centro de Asistencia Judicial Federal*  
*Oficina de Servicios Auxiliares*

Buenos Aires, 12 de agosto de 2021.

Visto el Protocolo aprobado para la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme lo establecido en la Acordada 31/2020 CSJN, Anexo II, y con el objetivo de maximizar las medidas de cuidado de la salud para todos los intervinientes en las subastas que se efectuen, se dispone que:

- a. La validez del registro es de un año desde la fecha de inscripción.
- b. Se solicitará Certificado de Vacunación COVID-19 como parte de la documentación requerida para la inscripción al Registro de Postores, conforme las facultades otorgadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada 31/2020, punto 4° "...Mantener las amplias facultades de superintendencia que esta Corte ha concedido a las distintas autoridades para adoptar, en el ámbito de sus propios fueros o jurisdicciones, las acciones pertinentes a fin de que su actuación se cumpla de acuerdo a las previsiones dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y por las autoridades locales... A estos fines, las mencionadas autoridades dispondrán las acciones y protocolos correspondientes para mantener las medidas preventivas establecidas por las autoridades nacionales,

provinciales y por esta Corte en las acordades dictadas a lo largo de la pandemia...”

- c. El turno para participar de una subasta debe ser solicitado con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación.
- d. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Postores con una antelación no menor a siete (7) días de la fecha de la subasta en la que pretendan participar.
- e. El inscripto al remate deberá presentarse en la puerta de la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, PB, media hora antes del inicio del remate con DNI, copia de mail de confirmación de inscripción al remate y certificado de vacunación que se obtiene a través de [www.miargentina.gob.ar](http://www.miargentina.gob.ar).
- f. No se permitirá reunión alguna entre los participantes.
- g. Finalizado el acto, la evacuación de la Sala de Remates se realizará siguiendo las indicaciones del personal.